



CORDOBA

LEY 7098

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convención Americana sobre Derechos Humanos llamada Pacto de San José de Costa Rica. Adhiere a ley 23054.

Sanción: 22/08/1984; Boletín Oficial 06/09/1984

Artículo 1º. La provincia de Córdoba adhiere por la presente a la Ley Nacional Nº 23054, aprobatoria de la Convención Americana sobre Derechos Humanos llamada Pacto de San José de Costa Rica, firmada en la ciudad de San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.

Art. 2º. El Gobierno de Córdoba adoptará de inmediato las medidas conducentes al cumplimiento de las disposiciones de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, relativas a las materias que correspondan a la jurisdicción de la provincia.

Art. 3º. COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN CORDOBA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

EDUARDO R.M. GROSSO - ELVIO FRANCISCO MOLARDO - DIONISIO CENDOYA
- LUIS E. MEDINA ALLENDE

